

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Soporte Científico - Técnico (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio)** para el proyecto: “Bases genéticas y metodología experimental en Neurobiología y Neurociencias”, todo ello en Grupo de Investigación en el Grupo de Neurociencia (Neurología) del IdISSC.

Este contrato será a tiempo parcial (27.8h semana) e iniciará su vigencia en marzo. Su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración inicial de 6 meses. El salario bruto mensual será de **1386.8€** (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Trabajo de Laboratorio y responsable del procesamiento de: Cultivos celulares de muestras oligodendrogiales y líneas celulares, Western Blot, ELISAS, procesamiento histológico (corte, inclusión), técnicas de histología e inmunohistoquímica e inmunocitoquímica y procesamiento de técnicas de ELISA.
- Participará activamente en los proyectos y ensayos del grupo de investigación de enfermedades neurológicas.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria de Grado en Biología o carreras afines.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **08 de marzo de 2022** y finalizará el día **12 de marzo de 2022**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-20-2022**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Manejo de cultivos celulares oligodendrogiales (de 0 a 2.75 puntos)
2. Publicaciones científicas en el área de la terapia celular (de 0 a 1.75 puntos)
3. Conocimiento de técnicas de transfección y western blot; Conocimiento en la elaboración de los instrumentos de recogida de datos (de 0 a 3.5 puntos)
4. Conocimiento de IHQ, ICC y manejo de microscopía confocal (de 0 a 1 puntos)
5. Movilidad (0 a 1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **08 de marzo de 2022**